



**D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de Noviembre del presente año, aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Sometida a información pública durante un período de quince días y no habiéndose presentado alegación o reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial. El contenido de la Relación de Puestos de Trabajo podrá ser consultado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Brenes (brenes.sedelectronica.es).

Contra el presente acuerdo/resolución, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa podrá el interesado interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla (art. 123 de la Ley 39/15), en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto, (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

El plazo para la interposición del recurso es improrrogable. No obstante, durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo (art. 128.2 Ley 29/98).

En Brenes, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE



Cód. Validación: ANXW5TJHAW3M62KPKW6KQWVM4 | Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

